DECRETO Nº 32/988.

ARTICULO 1°). Autorízase al Sr. Jorge Pereira para fraccionar en carácter de excepción el Padrón de su propiedad, N° 815, Manzana N° 74 de la ciudad de Treinta y Tres.

ARTICULO 2º). Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese, insértese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

Nota: este Decreto fue aprobado por 24 votos.

OSCAR GADEA PRESIDENTE

NILO PEREZ GONZALEZ PRO-SECRETARIO